

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso **Divisorios**
Rad. Nro. **110013103024201900715**

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que María Teresa Sánchez Malagón quedó notificada por aviso de la presente acción desde el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020) (fls. 152 – 155)

No obstante lo anterior, se observa que los tres (3) días que le concede el art. 91 de la ley 1564 de 2012 a la demandada Sánchez Malagón para la solicitud de copias de la demanda y sus anexos vencían el tres (3) de marzo de la presente anualidad, y por contera el término de traslado de la demanda fenecía el día diecisiete (17) de este mes y año.

Por consiguiente, se observa que desde el momento en el cual se notificó al demandado reseñado hasta cuando el proceso ingresó al Despacho, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) (fl. 151 vto), apenas transcurrieron cuatro (04) días del término que tenía María Teresa Sánchez Malagón para descorrer el traslado del mandamiento de pago.

Por lo anterior, se conmina al personal de la Secretaría de esta sede judicial para que se sirva controlar el término que resta al señor Sánchez Malagón para ejercer su derecho a la defensa en la forma prevista en el art. 118 *ejusdem* y de igual suerte, para que en lo sucesivo observe mayor diligencia y cuidado en: i) el manejo de los plazos procesales y ii) la agregación de memoriales a los expedientes.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>41</u>
Fijado hoy <u>17 JUL 2020</u>
a la hora de las <u>8:00</u> A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

